Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 04/08/2025 - 15:09:59

Recibo No. 12848817, Valor: 11,600

---------- ~~CODIGO~~ ~~DE~~ ~~VERIFICACIÓN:~~ ~~SM6532ADFF~~ ----------

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION CARNAVAL DE LA 44
Sigla:
Nit: 900.585.305 - 6
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 12.159
Fecha de registro: 22 de Febrero de 2012
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación del registro: 18 de Febrero de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 39 A No 84 - 65
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: carnavaldela44@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3135740515
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 39 A No 84 - 65
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: carnavaldela44@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3135740515
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 10/02/2012, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/02/2012 bajo el número 31.363 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION CARNAVAL DE LA 44

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: El objeto social de la Fundación es fomentar y estimular la actividad cultural encaminada a la salvaguarda de las auténticas manifestaciones culturales participantes en el Carnaval de Barranquilla, Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad, en especial en la producción y desarrollo de eventos folklóricos, tales como Batalla de Flores del Recuerdo "SONIA OSORI", Gran Parada "CARLOS FRANCO", Desfile Infantil del Carnaval de la 44 y Coronación Reina del Carnaval de la 44, entre otros.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $3.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La máxima autoridad de la Fundación será la Asamblea General de Fundadores, quien elejirá una Junta Directiva que será el órgano administrativo que le seguirá en jerarquía. Son funciones de la Asamblea General de Fundadores las siguientes entre otras: Elegir y remover la Junta Directiva o cualquiera de sus miembros y al revisor fiscal de conformidad con los estatutos. Las demás que le señale la Ley y los Estatutos. La Junta Directiva estará conformada por cinco(5)miembros elegidos por la Asamblea General por un período de cuatro años, así: Un Presidente. Un Vicepresidente Un Secretario. Un Tesorero. Un Vocal. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Rendir informes de gestión a la Asamblea General en cada reunión. Autorizar expresamente al representante Legal para que firme contratos o comprometa a la Fundación hasta la cuantía de 20 salarios mínimos Mensuales Legales Vigentes. Reemplazar a sus dignatarios cuando se produzca vacancia definitiva de los mismos. Todo otro que le sea propio y no esté señalado en estos estatutos. El Presidente es el Representante Legal de la Fundación y será elegido en la forma prevista en estos estatutos. Son funciones del Presidente las siguientes entre otras: Realizar los contratos que fueren necesarios para el desarrollo de los objetivos de la Fundación. Ejercer todas las que le asigne la Ley, los estatutos y los reglamentos. El Vicepresidente es la persona que reemplaza temporalmente al Presidente y deberá cumplir los requísitos exigidos al presidente.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta del 10/02/2012, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/02/2012 bajo el número 31.363 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente.	
Fernandez Urueta Carlos	CC 7465652
Vicepresidente.	
Meza Castro Jhovany Alberto	CC 72001579

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta del 10/02/2012, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/02/2012 bajo el número 31.363 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Fernandez Urueta Carlos	CC 7.465.652
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Meza Castro Jhovany Alberto	CC 72.001.579
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Cueva Marioti Dasmin	CC 32.879.121
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Posada De Fernandez Matilde	CC 22.418.636

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 10/02/2012, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/02/2012 bajo el número 31.363 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación

Revisor Fiscal. CC 32796552
Piñeros Bermejo Daneisi Elizabeth
Tarjeta Profesional 113906-T

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499
Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.
Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA